ESTUDIOS PREVIOS PARA TRAMITAR PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.5.1 ss DECRETO 142/2023.	
OBJETO	"SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA"
FECHA	AGOSTO 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Al Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Por su parte la Ley 1448 de 2011 establece en su Artículo 192:

"(…) Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y sentimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitucióny la ley, para lo cual deberá, entre otros:

Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal (…)"

En desarrollo de dicho mandato, el artículo 8 de la misma ley consagra el derecho de las víctimas a obtener medidas de satisfacción tendientes a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos victimizantes y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas, mediante la realización de actos conmemorativos.

La conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, fijada en el 9 de abril de cada año, constituye precisamente uno de los mecanismos de materialización de dichas medidas de satisfacción, sin que ello excluya su desarrollo en fecha posterior cuando así lo exijan razones de orden logístico o presupuestal, como ocurre en el presente caso.

El Municipio de Planeta Rica, en cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de prevención y atención integral a las víctimas, y en ejercicio de las funciones que le asigna la Ley 1448 de 2011 en su condición de entidad territorial corresponsable de la política pública de víctimas, requiere adelantar las actividades de conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, las cuales fueron concertadas con las organizaciones de víctimas del municipio según consta en el Acta de la Primera Reunión Conmemorativa y Logística de fecha 30 de Junio de 2026.

Para los efectos pertinentes, se anexa a continuación la respectiva acta:

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

ACTA II				No. Acta			II
Lugar:	**Alcaldía - Sede Mall del Agro- Despacho del alcalde**	**Fecha**	**D**	**M**	**A**	**Hora**	
			30	06	2026	**Inicio:** 2:54 pm	**Fin:** 5:28 Pm
Convoca:	**Secretaria de Gobierno.**	1-Saludo y Bienvenida. 2-Presentación de los asistentes y verificación de quórum. 3-Instalación del II Comité Territorial de Justicia Transicional por parte del Sr. alcalde Municipal. 4-Seguimiento y modificación al PAT de Víctimas del Municipio, vigencia 2026	5-Presentacion y actualización PLAN DE CONTINGENCIA del Municipio de Planeta Rica vigencia 2026. 6-Presentacion y actualización PLAN INTEGRAL DE PREVENCION del Municipio de Planeta Rica vigencia 2026. 7-Presentacion Conceptos de Seguridad Municipio de Planeta Rica 2026 8-Presentacion y Actualización POSI municipio de Planeta Rica 10-Compromisos y Conclusiones.				
Objetivo:	**Tema:** **II TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA- CORDOBA**						

DESARROLLO

1. Saludo, bienvenida y verificación del quórum

Siendo las **2:54 p.m. del día 30 de junio de 2026**, se dio inicio al **II Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) del municipio de Planeta Rica**, con el saludo de bienvenida a cargo del Secretario de Gobierno Municipal, **Dr. Francisco Cheij Benítez**, quien dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación.

Posteriormente, solicitó a la Enlace Municipal de Víctimas, **Yohaida Acosta Hoyos**, dar lectura al orden del día.

Orden del día

1. Saludo y bienvenida.
2. Presentación de los asistentes y verificación del quórum.
3. Instalación del II Comité Territorial de Justicia Transicional por parte del señor Alcalde Municipal.
4. Seguimiento y modificación del Plan de Acción Territorial (PAT) para las Víctimas, vigencia 2026.
5. Presentación y actualización del Plan de Contingencia del municipio de Planeta Rica, vigencia 2026.
6. Presentación y actualización del Plan Integral de Prevención y Garantías de No Repetición, vigencia 2026.
7. Presentación de los conceptos de seguridad del municipio de Planeta Rica para la vigencia 2026.

8. Presentación y actualización del Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI) del municipio de Planeta Rica.
9. Compromisos y conclusiones.

Acto seguido se realizó la presentación de los asistentes y la verificación del quórum, constatándose la asistencia requerida para deliberar y tomar decisiones.

2. Instalación del II Comité Territorial de Justicia Transicional

Verificado el quórum, el señor alcalde municipal, **Dr. Ramón Calle Cadavid**, instaló oficialmente la sesión del **II Comité Territorial de Justicia Transicional** del municipio de Planeta Rica.

Durante su intervención reiteró el compromiso de la Administración Municipal con la implementación de la Política Pública de Víctimas, manifestando la voluntad institucional de continuar fortaleciendo las acciones orientadas a la atención, asistencia y reparación integral de la población víctima del conflicto armado.

Posteriormente, la Enlace Municipal de Víctimas presentó un contexto general sobre la situación de las víctimas en el municipio, con el propósito de suministrar a los integrantes del Comité información actualizada para la toma de decisiones.

Informó que, de acuerdo con el **Registro Único de Víctimas (RUV)**, actualmente el municipio registra **12.765 personas víctimas**, de las cuales **9.959** se encuentran sujetas de atención, conforme al reporte oficial que se anexa a la presente acta.



En relación con la distribución de la población víctima por ciclo vital, presentó la siguiente información:

- Primera infancia: **99 víctimas**
- Infancia: **517 víctimas**
- Adolescencia: **1.321 víctimas**
- Juventud: **2.865 víctimas**
- Adultos: **5.368 víctimas**
- Adultos mayores: **2.586 víctimas**

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Para un total de **12.765 víctimas con residencia en el municipio de Planeta Rica**, conforme al cuadro estadístico anexo proveniente del RUV.

Igualmente, expuso la distribución de la población víctima según el hecho victimizante registrado:

- Desplazamiento forzado: **11.728**
- Homicidio: **1.276**
- Amenazas: **587**
- Desaparición forzada: **271**
- Abandono y despojo de tierras: **125**
- Pérdida de bienes muebles e inmuebles: **50**
- Confinamiento: **57**
- Secuestro: **24**
- Sin información: **25**
- Delitos contra la libertad e integridad sexual: **16**
- Lesiones personales: **9**
- Minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados: **7**
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados: **6**

3. Seguimiento y modificación del Plan de Acción Territorial (PAT) para las Víctimas – Vigencia 2026

La Enlace Municipal de Víctimas procedió a socializar el **Plan de Acción Territorial (PAT) para la vigencia 2026**, solicitando previamente a los integrantes del Comité y a los miembros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas (MMPEV) presentar las observaciones o propuestas de ajuste que consideraran pertinentes.

Durante la discusión, la MMPEV formuló las siguientes recomendaciones:

- Programar la conmemoración del **Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas**, proponiendo como fecha de realización el **septiembre de 2026**.
- Incorporar dentro del PAT la actividad correspondiente al **proceso de caracterización de la población víctima**, teniendo en cuenta que el Consejo Municipal aprobó una adición presupuestal por valor de **$100.000.000** para su ejecución.
- Agilizar el proceso orientado a garantizar plenamente las condiciones de funcionamiento y participación efectiva de la Mesa Municipal de Víctimas.

Una vez analizadas las observaciones y efectuadas las modificaciones propuestas, el Comité Territorial de Justicia Transicional aprobó por unanimidad el **Plan de Acción Territorial para la vigencia 2026**, quedando conformado por **30 acciones**.

La Enlace Municipal explicó igualmente que, con la incorporación de los recursos adicionales, el proceso de caracterización quedó incluido como una de las actividades estratégicas de la vigencia, con un presupuesto de **$120.000.000**, integrándose al PAT junto con las demás acciones programadas.

Se deja como anexo el cuadro consolidado del Plan de Acción Territorial, el cual contempla las metas, actividades, dependencias responsables, recursos asignados y requerimientos de contratación, por un valor total de **$334.507.814**.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Pasos. Responsables	Meta de la vigencia	Paso 5. Programación de actividades	Valor	
Dependencia	Meta de la vigencia	Actividad	Monto (en pesos)	¿Requiere contratación?
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Víctimas	5	Entrega de Ayudas Humanitarias, artículos de aseo, artículos y tiquetes terrestres a las personas víctimas que lo requieran (teniendo en cuenta lo estipulado en la ley 1448.	$ 13.000.000	SI
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Víctimas	150	Entregar Ayudas Humanitarias en especie mercados a la población víctima más necesitada del municipio	$ 48.976.328	SI
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Víctimas	1	Presentar ante el CTJT y la MMPEV la actualización de los diferentes planes para el cumplimiento de justicia pública y hacer seguimiento en la plataforma RUSICST y Realizar la actualización Plan Operativo de Sistemas de Información Municipal - POSI.	$ 41.187.120	SI
Secretaria de Gobierno y Oficina Enlace de Victimas	10	Suministro de cobro Fúnebres y servicio funerario para la población víctima del conflicto armado en el Municipio de Planeta Rica - Córdoba	$ 22.170.000	SI
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Víctimas	1	Suministro de materiales, equipos de cómputo, elementos de oficina con destino a la población víctima del municipio de Planeta Rica – Córdoba.	$ 48.335.494	SI
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Víctimas	1	Suministro de materiales, equipo de cómputo, con destino a la MMPEV del municipio de Planeta Rica - Córdoba	$ 10.169.000	
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Victimas	1	Conmemoración del día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado en el Municipio de Planeta Rica- proceso de reparación simbólica, ejercicio de memoria, verdad, convivencia y actos de memoria histórica	$ 30.000.000	SI
Secretario de Gobierno y Oficina Enlace de Victimas	90000	Realizar proceso de caracterización de la población víctima del municipio de Planeta Rica	$ 120.000.000	SI
			$ 334.507.814,00	

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

4. Presentación y actualización del Plan de Contingencia para la vigencia 2026

La Enlace Municipal de Víctimas, **Yohaida Acosta Hoyos**, presentó el **Plan de Contingencia del municipio de Planeta Rica**, explicando que su formulación y actualización responden a lo dispuesto en la **Ley 1448 de 2011** y el **Decreto 1084 de 2015**, particularmente en los artículos **2.2.7.7.4** y **2.2.7.7.11**, los cuales establecen la obligación de las entidades territoriales de financiar, implementar y actualizar anualmente este instrumento en el marco del funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Explicó además que los Decretos Ley **4633, 4634 y 4635**, así como el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, asignan a los municipios la responsabilidad de garantizar la **Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI)** a las víctimas de emergencias derivadas del conflicto armado, correspondiendo a los departamentos y a la Nación brindar apoyo subsidiario cuando la magnitud de la emergencia supere la capacidad institucional del ente territorial.

Señaló que el Plan de Contingencia constituye una herramienta técnica que fortalece la capacidad institucional para brindar una respuesta inmediata, coordinada, eficaz, pertinente y con enfoque diferencial frente a situaciones de emergencia humanitaria ocasionadas por el conflicto armado, garantizando el acceso oportuno a derechos fundamentales como alimentación, alojamiento temporal y atención en salud.

Precisó que el documento se estructura en cinco componentes fundamentales:

1. Diagnóstico.
2. Mecanismos y componentes de atención.
3. Rutas de atención.
4. Responsables institucionales.
5. Recursos.

Informó igualmente que la actualización correspondiente a la vigencia 2026 fue construida con los insumos obtenidos durante la sesión del **Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPGNR)** realizada el **22 de junio de 2026**, con participación de representantes del sector salud, organismos de seguridad, Ministerio Público, representantes de víctimas y autoridades étnicas.

Posteriormente socializaron los componentes de la Ayuda Humanitaria Inmediata, los mecanismos de atención, los valores establecidos para alimentación, alojamiento temporal y demás apoyos definidos en la **Resolución No. 542 de mayo de 2022**, precisando que el municipio garantizará la entrega de dichos componentes una vez realizada la valoración de vulnerabilidad, mientras la Unidad para las Víctimas adelanta el trámite administrativo correspondiente.

Finalmente presentó las rutas de atención previstas para los diferentes hechos victimizantes, entre ellas, las Rutas por:

- Desplazamiento individual.
- Desplazamiento masivo.
- Víctimas indirectas de homicidio o masacre.
- Desaparición forzada.
- Amenazas.
- Atentados terroristas.
- Delitos contra la libertad e integridad sexual.
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

- Protección urgente de líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación.
- Ruta interna de atención de la Personería Municipal.

Se deja constancia de que el **Plan de Contingencia actualizado** hace parte integral de la presente acta como documento anexo.

5. Seguimiento al Plan Integral de Prevención y Garantías de No Repetición (PIP) – Vigencia 2026

La funcionaria **Yohaida Acosta Hoyos**, Enlace Municipal de Víctimas, inicia la presentación del **Plan de Contingencia para la vigencia 2026**, señalando que, de conformidad con la **Ley 1448 de 2011** y el **Decreto 1084 de 2015**, en especial lo dispuesto en los artículos **2.2.7.7.4** y **2.2.7.7.11**, corresponde a las administraciones municipales, distritales y departamentales financiar, formular, implementar y actualizar anualmente los Planes de Contingencia, en el marco del funcionamiento de los Comités Territoriales de Justicia Transicional.

Así mismo, expone que los **Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011**, compilados en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, asignan a las alcaldías municipales y distritales la responsabilidad de garantizar la **Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AHI)** a las víctimas de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado, estableciendo igualmente el principio de subsidiariedad mediante el cual los departamentos y la Nación brindan apoyo cuando la capacidad institucional del municipio resulta insuficiente para atender dichas emergencias.

En este sentido, manifiesta que los Comités Territoriales de Justicia Transicional deben elaborar, actualizar anualmente e implementar el Plan de Contingencia, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para brindar una respuesta oportuna, eficaz, coordinada y con enfoque diferencial a las víctimas de hechos victimizantes que requieran atención inmediata.

Explica que el **Plan de Contingencia** constituye una herramienta técnica orientada a fortalecer la capacidad de respuesta institucional de las entidades territoriales para garantizar, durante la fase de inmediatez, una atención integral que permita satisfacer las necesidades básicas de las víctimas del conflicto armado, especialmente en materia de alimentación, alojamiento temporal y atención en salud, contribuyendo así al goce efectivo de su derecho al mínimo vital.

La funcionaria informa que el Plan de Contingencia para la vigencia 2026 se encuentra estructurado en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico.
2. Mecanismos y componentes de atención.
3. Rutas de atención.
4. Responsables institucionales.
5. Recursos.

Seguidamente, señala que durante la vigencia 2026 el municipio adelantó la actualización del Plan de Contingencia, incorporando tanto las medidas para la atención de eventos de victimización individual como de hechos de victimización masiva. Para ello, se desarrolló una jornada de trabajo en el marco del **Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPGNR)**, realizada el **22 de junio de 2026**, espacio en el cual se consolidaron y validaron los insumos técnicos necesarios para la actualización del documento.

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Destaca que este ejercicio contó con la participación activa de los integrantes del Subcomité, especialmente de los representantes del sector salud, organismos de seguridad, Ministerio Público (Personería Municipal), representantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de las Víctimas y autoridades étnicas, quienes realizaron observaciones y aportes que enriquecieron el contenido del documento.

Posteriormente, la funcionaria enlace socializó el contenido integral del **Plan de Contingencia 2026**, incluyendo los mecanismos de Atención Humanitaria Inmediata, las rutas de atención por cada hecho victimizante, los responsables institucionales y la disponibilidad de recursos para su implementación. Durante la presentación se recibieron observaciones y recomendaciones por parte de los asistentes, las cuales fueron incorporadas al documento definitivo.

Dentro de los mecanismos de Atención Humanitaria Inmediata se establecieron los montos de apoyo económico para alimentación, alojamiento transitorio y demás componentes contemplados en la **Resolución No. 542 de mayo de 2022**, diferenciados según el número de integrantes del hogar y garantizando la aplicación del enfoque diferencial y étnico.

De igual manera, fueron socializadas las rutas de atención correspondientes a:

- Desplazamiento forzado individual.
- Desplazamiento masivo.
- Víctimas indirectas de homicidio o masacre.
- Desaparición forzada.
- Amenazas.
- Atentados terroristas.
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados organizados.
- Delitos contra la libertad e integridad sexual.
- Ruta de prevención urgente y protección temprana para líderes sociales, lideresas y personas defensoras de derechos humanos.
- Ruta de apoyo subsidiario de la Gobernación.
- ruta interna de atención entre la Personería Municipal y la Alcaldía, precisando que la Personería Municipal, una vez reciba la declaración de la víctima, verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para el acceso a la Atención Humanitaria Inmediata, entre ellos:

Finalmente, se deja constancia de que el municipio garantizará la entrega de dichos componentes de manera inmediata por un valor hasta de 13.000.000 de pesos, mientras culmina el trámite administrativo correspondiente ante la Unidad para las Víctimas. Concluida la socialización y atendidas las observaciones formuladas por los asistentes, el **Plan de Contingencia para la vigencia 2026 fue presentado, ajustado y aprobado por los integrantes del Comité Territorial de Justicia Transicional**, dejando constancia de que el documento definitivo hace parte integral de la presente acta como anexo.

Seguimiento al Plan Integral de Prevención y Garantías de No Repetición del Municipio de Planeta Rica para la vigencia 2026

La funcionaria **Yohaida Acosta Hoyos**, enlace municipal para la atención a víctimas, procede a socializar el **Plan Integral de Prevención y Garantías de No Repetición (PIP)** del municipio de Planeta Rica para la vigencia 2026, documento que fue objeto de revisión, ajustes y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité. El documento definitivo se anexa a la presente acta.

En primera instancia, la funcionaria presenta el marco normativo que sustenta la formulación, actualización e implementación de los Planes Integrales de Prevención, como instrumentos

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

fundamentales de la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Se hace referencia a la **Ley 1448 de 2011**, mediante la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se establecen otras disposiciones orientadas a garantizar sus derechos.

Asimismo, se socializan los principales apartes del **Decreto 4800 de 2011**, reglamentario de la Ley 1448 de 2011, destacando:

- **Artículo 193. Prevención:** establece la obligación del Estado de adoptar medidas orientadas a evitar la ocurrencia de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como neutralizar o superar las causas y circunstancias generadoras de riesgo en el marco del conflicto armado interno, promoviendo además la construcción de imaginarios sociales basados en la solución pacífica de los conflictos.
- **Artículo 202. Planes Integrales de Prevención:** dispone que los entes territoriales deben elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los cuales deben contener estrategias y actividades claramente definidas, construidas a partir de metodologías rigurosas que respondan a las particularidades de cada hecho victimizante, incorporando igualmente estrategias de promoción de los Derechos Humanos y reconciliación.

Seguidamente, se explica que el **Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH** constituye el instrumento de gestión del riesgo de la política pública de prevención, orientado a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar y generar garantías de no repetición frente a las violaciones de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional.

De igual manera, se destaca que este instrumento define los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre la Nación, el Departamento y el Municipio, estableciendo el marco de actuación en materia de prevención temprana, prevención urgente y garantías de no repetición.

Se informa que el Plan Integral de Prevención se formula, valida y legitima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, víctimas del conflicto armado, Fuerza Pública y demás actores institucionales responsables de la implementación de las medidas de prevención.

Igualmente, se enfatiza que el Plan incorpora un **enfoque diferencial**, permitiendo identificar los riesgos y niveles de vulnerabilidad de las poblaciones con especial protección constitucional, con el propósito de establecer estrategias orientadas a prevenir o mitigar dichos riesgos. Asimismo, contempla acciones específicas derivadas de las recomendaciones emitidas por el Ministerio del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT).

Se recuerda que los Planes Integrales de Prevención deben contener como mínimo los siguientes componentes:

a) Diagnóstico de la situación de riesgo y mapa de riesgos de la jurisdicción.
b) Escenarios de riesgo.
c) Objetivos generales y específicos.
d) Estrategias, actividades y responsables.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

e) Protocolo de actuación institucional.
f) Metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Recursos humanos, financieros y fuentes de financiación.
h) Cronograma de implementación.
i) Mecanismos de rendición de cuentas.

Se precisa igualmente que las Gobernaciones y Alcaldías son los responsables de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención con el acompañamiento técnico del Ministerio del Interior, en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, instancia en la cual el documento es protocolizado para posteriormente ser aprobado por el Comité Territorial de Justicia Transicional.

Escenarios de riesgo priorizados
Escenario de Riesgo No. 1

Aumento de la dinámica del conflicto armado por la presencia y accionar de grupos armados, derivado de disputas por el control territorial en zonas donde confluyen economías lícitas e ilícitas.

Objetivo

Reducir el riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la población del municipio, mitigando el impacto generado por las dinámicas de violencia identificadas.

Estrategias

- Fortalecer la presencia institucional en las zonas con mayor riesgo de violaciones a los Derechos Humanos.
- Actualizar los planes y rutas de prevención.
- Promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas.

Acciones

- Realizar jornadas y ferias institucionales que faciliten el acceso a la justicia y a la oferta estatal, con participación de la Personería Municipal y la Registraduría Nacional.
- Desarrollar actividades culturales y artísticas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo la cultura, las tradiciones y la sana convivencia.
- Ejecutar actividades deportivas que incentiven hábitos saludables y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre.
- Implementar procesos pedagógicos en redes y espacios comunitarios para prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar asistencia técnica en materia de prevención del reclutamiento forzado y de los delitos contra la integridad sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Difundir las rutas de atención a la población víctima, fortaleciendo el acceso a la justicia y las acciones jurídicas frente a las violaciones de Derechos Humanos.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040

- Fortalecer el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición como instancia de articulación para la implementación, seguimiento y evaluación del Plan Integral de Prevención y del Plan de Contingencia.
- Mantener acciones de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Fuerza Pública en el territorio.
- Activar el Plan de Contingencia Municipal cuando las circunstancias lo requieran.
- Convocar el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición cuando sea necesario.

Escenario de Riesgo No. 2

Amenazas e intimidaciones contra líderes y lideresas sociales, comunales, defensores de Derechos Humanos, personas naturales, comerciantes y empresas públicas y privadas.

Objetivo

Reducir el riesgo de vulneración de los derechos fundamentales de la población, mediante la implementación de medidas de prevención y protección que mitiguen el impacto de las amenazas sobre las comunidades.

Estrategia

Fortalecer las acciones de prevención y protección para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de líderes sociales, reclamantes de tierras, líderes comunales, campesinos, víctimas del conflicto armado, comunidades afrodescendientes e indígenas, docentes, dirigentes políticos, organizaciones sindicales y defensores de Derechos Humanos.

Acciones

- Desarrollar espacios de formación y capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y gestión del riesgo, promoviendo el conocimiento de los mecanismos de protección individual y colectiva.
- Implementar procesos pedagógicos que fomenten la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la no estigmatización en instituciones educativas y sectores sociales.
- Fortalecer las acciones de control, vigilancia y seguimiento por parte de la Fuerza Pública.
- Realizar jornadas institucionales de acceso a la justicia y oferta de servicios, incluyendo campañas de identificación y atención en salud para la población del municipio.
- Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a la población víctima sobre medidas de autoprotección y prevención.
- Activar el Plan de Contingencia Municipal cuando las circunstancias lo ameriten.
- Convocar el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Durante la socialización expuso el marco jurídico que sustenta la formulación, implementación y actualización del Plan, destacando la **Ley 1448 de 2011**, mediante la cual se establecen las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Asimismo, explicó el contenido del **artículo 193 del Decreto 4800 de 2011**, que establece la obligación del Estado de adoptar medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como neutralizar o superar las causas que generan riesgo en el contexto del conflicto armado, promoviendo además la construcción de una cultura de paz y la solución pacífica de los conflictos.

Igualmente, presentó el alcance del **artículo 202 del mismo Decreto**, el cual dispone la formulación, validación y actualización permanente de los Planes Integrales de Prevención en los ámbitos nacional, departamental y territorial, mediante estrategias diferenciadas orientadas a prevenir los distintos hechos victimizantes y fortalecer la garantía de los derechos humanos, la reconciliación y las garantías de no repetición.

Habiéndose seguido los temas más importantes del PIP 2026 y no habiendo recomendaciones, ni sugerencias por parte de los miembros del CTJT, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el Plan de Prevención del municipio de Planeta Rica.

El documento actualizado fue socializado ante los integrantes del Comité y se incorpora como anexo de la presente acta.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274. 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

7. Presentación de los conceptos de seguridad urbano y rural del municipio de Planeta Rica.

Concepto Ejercito Nacional:

1. Presencia actual de grupos al margen de la ley.

En el municipio de planeta rica tiene injerencia directa el GAO CLAN DEL GOLFO con la estructura Roberto Vargas Gutiérrez subestructura Rubén Darío Ávila Martínez.

2. Acciones recientes que atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la población civil y la fuerza pública.

No existen acciones recientes que atenten contra los DDHH y DIH

3. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivo, ilícitos entre otros.

- El día 20/01/2021 murió un policía que acompañaba diligencias de Unidad de Restitución de Tierras. Al parecer sujetos armados activaron una carga explosiva que se encontraba instalada en la vía en el corregimiento Buenos Aires.
- El día 08-05-2022 lanzan artefacto explosivo a la base militar del municipio de Planeta Rica, sur del departamento de Córdoba, por dos hombres que se movilizaban a bordo de una motocicleta. Las primeras informaciones entregadas por vecinos del lugar señalan que una mujer habría resultado con graves heridas en una de las piernas.

4. Corredores de movilidad:

La estructura del GAO Clan Del Golfo, ha establecido corredores de movilidad estratégicos, buscando mantener un despliegue hacia la zona rural del Municipio de Planeta Rica, articulando con el componente criminal focalizado el control de la cadena del narcotráfico y a su vez el movimiento de clorhidrato de cocaína, material logístico, bélico y personal migrante, lo que permite un alto despliegue y movilidad para llevar a cabo actividades ilícitas.

5.Alertas tempranas, informes de riesgo y notas de seguimiento de manera oficial.

En el municipio de Planeta Rica Córdoba tenemos la alerta temprana número 015-2022 de fecha 24 de junio de 2022, emitida por el Defensoría del Pueblo.

6.Explotación ilícita de yacimientos mineros.

Con respecto al año 2026 sobre el Municipio de Planeta Rica no sea no ha obtenido tenido informaciones, con respecto a la explotación ilícita de yacimientos mineros.

7.Información sobre número de víctimas registradas en el municipio.

En el municipio de planeta Rica tenemos 12.757 víctimas, correspondiente a un 17% del total de la población municipal.

8.Situación de existencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y munición sin explotar en el respectivo territorio.

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274. 7662547 Código Postal 233040

Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Después de haber realizado la verificación en el archivo digital y físico que reposa en la sesión de inteligencia y también por medio de la oficina de SINAME de batallón de infantería N.33 Batalla Junín, no se encontraron antecedentes sobre existencia de minas antipersonales (MAP), artefactos explosivos improvisados (AEI) y munición sin explotar (MUSE) en esa área de responsabilidad del Batallón Junín, es decir en el municipio Planeta Rica.

9.Apreciación de seguridad sobre la posibilidad de desarrollar o no un retorno y/o reubicación de población víctima de desplazamiento por parte del comandante de policía del municipio.

Apreciación de seguridad sobre las posibilidades de desarrollar o no un proceso de retorno o reubicación de población o comunidades de la región víctimas del desplazamiento forzado según la fuerza pública es totalmente favorable, según ellos debido a que se dan las condiciones necesarias para que las personas y o comunidades puedan retornar hasta el municipio de Planeta Rica, Córdoba, tanto en la zona urbana como rural y se procede con la votación por parte de cada uno de los miembros del CTJT así:

1. **El señor alcalde municipal- Presente – Favorable**
2. **Secretaria de gobierno- Presente- favorable**
3. **Secretaria de Infraestructura- Planeación- Delegado Presente – Favorable**
4. **Secretaria o director local de salud- Delegado Presente – Favorable**
5. **Secretaria de educación municipal- Presente – Favorable**
6. **Secretario de hacienda municipal- Presente – Favorable**
7. **Comisario de familia- Ausente**
8. **Comandante de policía- Presente- – Favorable**
9. **Comandante base del ejército o su representante- Presente- Favorable**
10. **Director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Ausente**
11. **SENA- Ausente**
12. **Unidad de víctimas- Presente – Favorable**
13. **Representantes de NNMPEV- Presente-Favorables(8)**
14. **Representante comunidades indígenas- Presente favorable**
15. **Personero municipal- Presente – Favorable**

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274. 7662547 Código Postal 233040



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800396765-1

Concepto Policía Nacional:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA

SDAGE-ASEPO - 261

Montería, 30 de junio de 2026

Señor (a) capitan
LUIS GUILLERMO SUAREZ GONCALEANS
Comandante Estación de Policía
Carrera 11 Nº 21-25 Barrio Jerusalén
Planeta Rica

Asunto: respuesta oportunidad de seguridad Planeta Rica

En atención a la petición allegada a este Comando del Departamento de Policía Cordoba, y en ejercicio de las competencias constitucionales y legales atribuidas a la Policía Nacional, en armonía con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en concordancia con la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, respetuosamente se procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

Esta misiva fue remitida a las dependencias y especialidades competentes, con el propósito de recabar los insumos necesarios para la emisión de la respuesta oficial.

Conforme de la anterior, una vez consolidada la información allegada por dichas unidades, se procede a emitir el siguiente pronunciamiento.

1. Presencia actual de grupos al margen de la ley

Aspecto geográfico
El municipio de Montelíbano se encuentra ubicado al sur del departamento de Córdoba, a una distancia aproximada de ciento quince (115) kilómetros de la ciudad de Montería, capital departamental. Se caracteriza como una de las principales cuencas económicas de la región, cuya actividad productiva predominante corresponde a la explotación de minería ferroníquel, en razón a que en su jurisdicción se ubica la mina a cielo abierto de este material más grande de América y la cuarta a nivel mundial.

Facciones criminales

Crimen organizado
Se encuentra la influencia de la subestructura "Ruben Dario Avila Martinez" del Estado Gaitanista de Colombia (EGC), con amplia presencia tanto en zona rural como urbana del municipio, siendo su principal cabecera el sujeto señalado con el alias de "Angelo".

La influencia descrita atribuida a este grupo se manifiesta en la comisión de conductas punibles tales como extorsión, admisiones relacionadas con el narcotráfico, control del tráfico local de estupefacientes y, en algunos casos, la materialización de acciones violentas.

Página 1 de 4

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

Alertas de inteligencia
Se han emitido dos (02) alertas de inteligencia de carácter general que cobijan los municipios (25) municipios que integran la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba, mediante los cuales se advierte sobre posibles intervenciones de ejecución de acciones ofensivas por parte del Ejército Canaveral de Colombia (EGC) en contra de la Fuerza Pública.

Narcotráfico
De acuerdo al Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI 2023), no se han sufrido de hoja de coca en este municipio.

Minería Ilícita
En el municipio de Planeta Rica, cuenta con tres (03) minas dedicadas al material de construcción, dedicación generada por el fenómeno de la explotación ilícita de nacimientos minería en el departamento de Córdoba.

2. Acciones recientes que atenten con los DDHH y el DIH
Consultada la información disponible en los diversos documentales matriz de seguimiento a casos de trascendencia y base de datos del componente estratégico policial ISEDH (Sistema Integrado de atentados humanos) no se hallaron registros de eventos o hechos de afectación a esa base jurídica tutelada como tales temas integrales con acción a la vulneración de DDHH y el DIH, en el municipio de Planeta Rica.

No obstante, es pertinente indicar que, a través de la Personería municipal, como ente del ministerio público es la autoridad competente para la recepción primaria de este tipo de eventualidades y conductas, las cuales surtan alertas contra los derechos fundamentales citados en este acápite.

3. Antecedentes históricos sobre afectaciones en el territorio como atentados, cultivos ilícitos, sobre otros (últimos 3 años)
De conformidad con la información registrada en el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), en el municipio de Planeta Rica (Córdoba), no se encuentran antecedentes relacionados con la presencia de cultivos ilícitos, siendo en cuenta que estos no constituyen principalmente en la zona ni en el departamento.

4. Corredores de movilidad.
En el municipio de Planeta Rica (Córdoba), se identifica como eje principal de movilidad el corredor vial de carácter nacional que conforma a la ciudad de Montería, a la ciudad de Bolívar y a la ciudad de Sincelejo. Los cuales hacen parte de la corredor estratégica entre la región Caribe y el Urabá antioqueño. Este corredor constituye la principal vía de acceso y articulación interdepartamental, siendo fundamental para el transporte de personas, carga y abastecimiento regional.

En cuanto a corredores de movilidad, se establece que, desde la presencia del Grupo Armado Organizado Estado Gaitanista de Colombia (EGC), las cabeceras rurales y más lejanas del municipio son utilizadas con frecuencia como rutas para la comisión de homicidios dirigidos, en procura de evitar las continuas operativas por las autoridades en contra y las fuerzas militares.

5. Alertas Tempranas, Informes de riesgo y Notas de Seguimiento
En el Departamento de Córdoba existen varias alertas tempranas emitidas con carácter preventivo por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos frente a los, en el municipio de Planeta Rica, la cual reporta los siguientes:

Página 3 de 4

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040



Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Adquisición de bienes, obras y servicios vigencia 2026 del Municipio de Planeta Rica, de acuerdo al certificado anexo al expediente contractual:



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: "SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA-CÓRDOBA".

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
Código UNSPSC	931415 931421
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AGOSTO DE 2026
DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	CINCO (5) DIAS
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
VALOR	$ 30.061.999
RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER CHELI BENITEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Proyectó: Yarud Herrera
Contratista

Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, CORDOBA".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
931421	SERVICIO DE DESARROLLO REGIONAL

2.3 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Alcalde del Municipio de Planeta Rica, cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá ofertar los bienes y servicios descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

ACTIVIDAD 1 CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

Se desarrollará como un espacio significativo de encuentro comunitario, en el marco de las acciones de memoria, orientado a honrar la memoria de las víctimas, promover la reflexión colectiva y fortalecer los lazos de solidaridad entre los habitantes del territorio, para este encuentro se espera una participación aproximada de 180 personas victimas registradas en el registro único de victimas.

La jornada contemplará el desarrollo de actos simbólicos y participativos, tales como presentaciones culturales y artísticas, espacios de diálogo y escenarios de escucha, en los cuales las víctimas podrán compartir sus experiencias como una forma de contribuir a la construcción de memoria histórica, el reconocimiento de su dignidad y el fortalecimiento de procesos de reconciliación en el municipio.

Esta jornada tendrá una duración de 8 horas aproximadamente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMISETAS CON CUELLOS BORDADAS, CON LOGO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA VICTIMA, COLOR BLANCO PARA REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE MESA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA (MMPEV) (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 107)	UN	18
2	PACA DE AGUA EN BOLSA X 30 UDS (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 123)	UN	15
3	REFRIGERIOS OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 CROASSANT Y /O PASTEL DE 100GR, OPCIÓN 2 : 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR, OPCIÓN 3: ENSALADA DE FRUTAS (MANZANA, BANANO, PIÑA, PAPAYA, PERA, UVA) 100GR, CON PORCION DE YOGURT Y CEREAL. (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 85,86 Y 87)	UN	180
4	ALIMENTACIÓN- ALMUERZOS. 1. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 1 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ CON POLLO O MIXTO CON CERDO(250GRS), ENSALADA DE VERDURA (50GRS) BEBIDA REFRESCANTE 400ML. 2. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 2 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ FIDEÍTO(100GRS). POLOROERDORORES (250GRS). ENSALADA FRESCA(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. 3. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 3 CON MENAJE: LASAÑA DE CARNE O POLLO(250GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 79,80 Y 81)	UN	180
5	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM42)	UN	180
6	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM43)	UN	10
7	FALDILLINES PARA MESA PRINCIPAL (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 49)	UN	10
9	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 1 5 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 32)	DIA	1
10	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA (CON LOGO DE LA UNIDAD PARA SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES A LA CELEBRACIÓN) (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 113)	UN	1
12	MAESTRO DE CEREMONIA	UN	1
13	**SOUVENIRS- TERMOS** Características Principales: Capacidad:330 ml. Material:Acero inoxidable, resistente y duradero. Dimensiones:170 mm de alto x 75 mm de diámetro. Colores disponibles: Blanco & Silver. Unidad de empaque:4 unidades. Garantía:Estándar por defectos de fábrica. Diseño moderno y ergonómico, ideal para el uso en el auto, oficina o al aire libre.	UN	180
14	REALIZACION DOS CUADROS, OBRA DE ARTE, TEMA: VICTIMAS DEL CONFLICTO, TECNICA: OLEO SOBRE LIEZNO, MEDIDAS: 1,00 x1,00 MT	UN	2
15	VEHÍCULO(BUS-BUSETA), POR 1 DÍA PARA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHÍCULO SERÁ UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS VICTIMAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO, ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	UN	2
16	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DIA DE LAS VICTIMAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO DURANTE 1 DÍA.	UN	2

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma idónea y oportuna.
2. Garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el numeral 2.3 del Estudio Previo.
3. Garantizar la logística necesaria para las actividades programadas para la organización logística del proceso de conmemoración de víctimas del municipio de Planeta Rica de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en el estudio previo. **Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con el informe de ejecución**: **a.** Hoja de vida en formato único de la función pública del personal requerido. **b.** Registro fotográfico del punto de hidratación, refrigerio, almuerzo, decoración del lugar, sillas, sonido. **f.** Certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio, agua, hielo, refrigerio y almuerzos con registro fotográfico de los mismos. **c.** Un video fílmico de al menos 15 minutos del proceso de conmemoración de víctimas, y **d.** Certificado de entrega de los souvenirs debidamente firmado por cada beneficiario, consignando: nombre completo, número de cédula de ciudadanía, firma y fotografía de la entrega (foto con el souvenirs). **e.** Contrato de transporte.
4. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado
5. Presentar informe final, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato y acreditar la seguridad social.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presenten algún tipo de imperfección que impida su correcto funcionamiento o utilización.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticioneso amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten lasmedidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y lacelebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art.5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
9. Constituir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
10. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de este contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.
11. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de2003, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
12. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir el objeto contractual.

3.1.2 .OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Se comprometerá a**:**

1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($30.061.999,00)** incluido IVA y costos directos e indirectos. Este valor se enmarca en la mínima cuantia de la entidad.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Para los bienes y servicios previstos en la resolución No. 076 del 23 de febrero de 2026, la cual contiene la tabla de valores comerciales, se utilizaron los allí consignados.

2. Para los bienes y servicios no contemplados en la tabla de valores de bienes y servicios de la entidad, se realizaron cotizaciones para tener como base el valor más bajo cotizado para fijar el presupuesto oficial.

Las cotizaciones realizadas corresponden a las siguientes:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
ESTAMPA2	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
VILLANT	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
TESCOR GRUPO EMPRESARIAL	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
TRANSPORTAMOS	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.
PR TRANSPORTE	De acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas.



jueves, 30 de abril de 2026

tescor
GRUPO EMPRESARIAL
Nit.: 900961409-6

Señor
MUNICIPIO PLANETA RICA

Asunto: Cotización

El Grupo Empresarial Transportes Especiales de Córdoba TESCOR S.A.S tiene el gusto de presentarles a ustedes la siguiente cotización de servicio de transporte especial en vehículo tipo van de la siguiente manera:

OBJETO: SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CORDOBA

Item	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALQUILER DE VEHICULO (BUS-BUSETA) POR DIA PARA DESPLAZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHICULO SERA UTILIZADO PAA EL TRANSPORTE DE LAS VICTIMAS QUE ASISTIRAN AL EVENTO, ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO	UN	2	1.500.000	3.000.000
TOTAL SERVICIO					3.000.000

VALOR TOTAL: TRES MILLONES DE PESOS MCTE. ($3.000.000).

NOTA

- Cualquier destino diferente al descrito será sujeto de cambios en la **tarifa.**
- Esta oferta tiene una duración de **UN (1)** mes
- Método de pago, 50% de anticipo y el 50% al finalizar el servicio.
- Los vehículos harán el recorrido a los destinos estipulados en el contrato.
- El carro asume los gastos de pago de conductor, peajes, combustible y mantenimiento en general.
- Nuestra empresa posee todos los requerimientos exigidos por el **Ministerio de Transporte según decreto 1079 de 26 mayo del 2015**

Cordialmente,

ADER ALFONSO NEGRETE NEGRETE
CC. 78.692.750 de Montería
GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA TESCOR S.A.S.
NIT. 900961409-6
Cra. 26 N. 3d-38 Barrio Leticia
Cereté – Cordoba

MOVILIZA A COLOMBIA
Carrera 26 No.3D-38 Barrio Leticia / Celular:323 598 79 01 / Cereté – Córdoba

PR TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL

Planeta Rica, 11 de mayo 2026

Señores:
Municipio de Planeta Rica

Ciudad

ASUNTO: **COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE.**

Cordial saludo.

Por medio del presente remito la cotización solicitada de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	ALQUILER DE VEHÍCULO (BUS-BUSETA) POR 1 DÍA PARA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHÍCULO SERÁ UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS VÍCTIMAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO, ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO.	1	$3'941.500

1. **PAGO:** Crédito a 8 días después de finalizado el servicio.
2. **PR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SAS:** asume los gastos de combustible, peajes, alojamiento y alimentación del conductor.
3. **PR TRANSPORTES ESPECIALIZADOS SAS:** se compromete suministrar los vehículos con toda la documentación en regla: Tarjeta de Propiedad, Tarjeta de Operación, Soat, Certificado de Tecnomecanica, Polizas Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.
4. Esta cotización tiene validez por 0 Días.

Cordialmente,

Emilio Salgado.

Luis Emilio Salgado Caldera
CC 15.676.479
Representante Legal

Calle 17 No. 8-45 Planeta Rica (Córdoba)
Teléfono: + 57 350 663 7011
gprtransporte@gmail.com

TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.

Montería, abril 30 de 2026.

Señores:
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

ASUNTO: **COTIZACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE.**

Cordial saludo.

Por medio del presente remito la cotización solicitada por usted de la siguiente manera:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER DE VEHÍCULO (BUS-BUSETA) POR DIA PARA DESPLAZAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHÍCULO SERÁ UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS VICTIMAS QUE ASISTIRAN AL EVENTO, ZONAS URBANAS Y RURAL DEL MUNICIPIO.	UN	2	1.600.000	3.200.000
TOTAL SERVICIO				3.200.000

1. **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:** Inmediato
2. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** 30 días.
3. **FORMA DE PAGO: 30 días, después de generada factura.**
4. Información de los vehículos: TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S., prestara el servicio de transporte especial de pasajero con vehículos tipo CAMIONETAS DOBLE CABINA 4x4 – 4X2, Microbuses, Busetas, Buses.
5. Modelo de vehículos no mayor a 7 años.
6. Los gastos de combustible, alojamiento y alimentación de los conductores van a cargo de la empresa de TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S.
7. Documentos en regla: Tarjeta de propiedad, seguro obligatorio, (SOAT), certificado de tecno mecánica, póliza de automóvil con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
8. TRANSPORTAMOS SERVICIO ESPECIAL S.A.S., cuenta con empresas aliadas para la prestación de servicio de carga, carro tanques, volquetas, entre otros.

Cordialmente,

MÁXIMO BAENA CAMARGO
REP. LEGAL

Calle 48 #168-04 Monteverde
3183727024
Transportamosservicioespecial@gmail.com

ESTAMPA2

Planeta Rica, Abril 16 – de 2026

Señores: **ALCALDIA MUNICIPAL PLANETA RICA**

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SOUVENIRS- vaso Viajero Características Principales: Capacidad:330 ml. Material: Acero inoxidable, resistente y duradero. Dimensiones:170 mm de alto x 75 mm de diámetro. Colores: Blanco Silver. Unidad de empaque:4 unidades. Garantía: Estándar por defectos de fábrica. Diseño moderno er onómico	UN	360	60 000	21600 000

X

GABRIEL ANTONIO BELTRAN MONTES
CC1066740617

VILLANT
Crear es poder

Planeta Rica, Abril 16 – de 2026

Señores: **ALCALDIA MUNICIPAL PLANETA RICA**

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SOUVENIRS- vaso Viajero Características Principales: Capacidad:330 ml. Material: Acero inoxidable, resistente y duradero. Dimensiones:170 mm de alto x 75 mm de diámetro. Colores: Blanco Silver. Unidad de empaque:4 unidades. Garantía: Estándar por defectos de fábrica. Diseño moderno er onómico	UN	360	65 000	23.400.000

Fanny Quintero

Fanny Quintero Correa
1063174963

De las cotizaciones antes relacionadas, se tomó como referencia el valor más bajo a precio unitario, para establecer el presupuesto oficial de esta contratación:

ACTIVIDAD 1 CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

Se desarrollará como un espacio significativo de encuentro comunitario, en el marco de las acciones de memoria, orientado a honrar la memoria de las víctimas, promover la reflexión colectiva y fortalecer los lazos de solidaridad entre los habitantes del territorio, para este encuentro se espera una participación aproximada de 180 personas victimas registradas en el registro único de victimas.

La jornada contemplará el desarrollo de actos simbólicos y participativos, tales como presentaciones culturales y artísticas, espacios de diálogo y escenarios de escucha, en los cuales las víctimas podrán compartir sus experiencias como una forma de contribuir a la construcción de memoria histórica, el reconocimiento de su dignidad y el fortalecimiento de procesos de reconciliación en el municipio.

Esta jornada tendrá una duración de 8 horas aproximadamente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMISETAS CON CUELLOS BORDADAS, CON LOGO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA VICTIMA, COLOR BLANCO PARA REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA (MMPEV) (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 107)	UN	18	65.000	1.170.000
2	PACA DE AGUA EN BOLSA X 30 UDS (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 123)	UN	15	8.000	120.000
3	REFRIGERIOS OPCIÓN 1: 1 BEBIDA EN ENVASE DE 200 ML CON 1 CROASSANT Y /O PASTEL DE 100GR, OPCIÓN 2 : 1 BEBIDA EN ENVASE D E 200 ML CON - 1 SANDWICH DE JAMÓN Y QUESO DE 100 GR Y/O SANDICHW CUBANO DE 100GR, OPCIÓN 3: ENSALADA DE FRUTAS (MANZANA, BANANO, PIÑA, PAPAYA, PERA, UVA) 100GR, CON PORCION DE YOGURT Y CEREAL. (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 85,86 Y 87)	UN	180	13.333	2.399.999
4	ALIMENTACIÓN- ALMUERZOS. 1. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 1 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ CON POLLO O MIXTO CON CERDO(250GRS), ENSALADA DE VERDURA (50GRS) BEBIDA REFRESCANTE 400ML. 2. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 2 CON EMPAQUE BIODEGRADABLE: ARROZ FIDEÍTO(100GRS). POLOROERDORORES (250GRS). ENSALADA FRESCA(50GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. 3. ALMUERZO MENÚ SENCILLO 3 CON MENAJE: LASAÑA DE CARNE O POLLO(250GRS). BEBIDA REFRESCANTE 400ML. (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEMS 79,80 Y 81)	UN	180	29.000	5.220.000
5	ALQUILER DE SILLA PLASTICA SIN BRAZO, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM42)	UN	180	1.900	342.000
6	ALQUILER DE MESA PLÁSTICA MEDIDAS: LARGO 72,0CM; ANCHO 72,0CM X 72,0CM (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM43)	UN	10	8.000	80.000
7	FALDILLINES PARA MESA PRINCIPAL (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 49)	UN	10	30.000	300.000
9	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 500 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 1 5 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 32)	DIA	1	1.950.000	1.950.000
10	LONA BANER PARA BACKING DE 2 X 3 DECORACION Y ESTRUCTURA (CON LOGO DE LA UNIDAD PARA SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES A LA CELEBRACIÓN) (SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 23 DE FEBRERO DE 2026, TABLA VALORES COMERCIALES 2026-ITEM 113)	UN	1	280.000	280.000
12	MAESTRO DE CEREMONIA	UN	1	600.000	600.000

13	SOUVENIRS-TERMO Principales: Capacidad:330 ml. Material:Acero inoxidable, resistente y duradero. Dimensiones:170 mm de alto x 75 mm de diámetro. Colores disponibles:Blanco & Silver. Unidad de empaque:4 unidades. Garantía:Estándar por defectos de fábrica. Diseño moderno y ergonómico, ideal para el uso en el auto, oficina o al aire libre.	UN	180	60.000	10.800.000
14	REALIZACION DOS CUADROS, OBRA DE ARTE, TEMA: VICTIMAS DEL CONFLICTO, TECNICA: OLEO SOBRE LIEZNO, MEDIDAS: 1,00 x1,00 MT	UN	2	1.750.000	3.500.000
15	VEHÍCULO(BUS-BUSETA), POR 1 DÍA PARA DESPLAZAMIENTO DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. ESTE VEHÍCULO SERÁ UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS VICTIMAS QUE ASISTIRÁN AL EVENTO, ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.	UN	2	1.500.000	3.000.000
16	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DIA DE LAS VICTIMAS DESCRITAS EN EL ESTUDIO PREVIO DURANTE 1 DÍA.	UN	2	150.000	300.000
VALOR TOTAL					**30.061.999**

6. **4.3 FORMA DE PAGO:** El **MUNICIPIO DE PLANETA RICA** pagará el valor del contrato así: **UN SÓLO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%** del valor del contrato, previa presentación de cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería Municipal para el pago.

 NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Planeta Rica – Departamento de Córdoba.
8. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION**

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000356 de fecha 10 de Agosto de 2026, tal como se evidencia a continuación:



001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000356

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 10 de agosto de 2026 BPIN:202600000013272
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID
Objeto: SERVICIO LOGISTICO PARA REALIZAR LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000013272 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	30,061,999.00
CPC: 97990 MGA: 4101031	Otros servicios diversos n c p Servicios de implementacionde medidas de satisfaccion y acompañamiento a las victimas del conflicto armado			
			Total CDP:	$ 30,061,999.00

EDUARD JOSE REYES BARRETO
Profesional Universitario

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE PLANETA RICA , CÓRDOBA, identificada con NIT. No. 800.096.765-1.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista</td></tr>
</table>

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PLANETA RICA identificada con NIT 800.096.765-1 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PLANETA RICA identificada con NIT 800.096.765-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

9. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO** o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento

y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO**: De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

10.ANÁLISIS DEL SECTOR.

Hace parte integral de este Estudio Previo, el Análisis del sector.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2026.

ALEJANDRO SALAZAR NARVAEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PLANETA RICA-CORDOBA.